



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 284.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LA OFICINA 206 DEL 2° PISO DEL EDIFICIO MERCURIO, EN CUYO INMUEBLE ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 88/2025 del 7 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de expensas comunes de la oficina 206 del 2° piso del edificio Mercurio; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 3248/2025 del 27 de enero de 2025, que reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 242 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Expensas Comunes, conforme al clasificador presupuestario.

Que en el artículo 74 de la Resolución DNCP N° 230/2025 está previsto el pago por expensas comunes y determina que: "El contrato de locación incluirá los conceptos de comisión inmobiliaria, expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos; la imputación de los gastos, en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente".

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 112/2025, el Director Administrativo hace referencia al proceso de Locación con la empresa Neourban EAS administradora del Edificio Mercurio - 2° Piso - Oficina 206, ubicado sobre Ayolas y Benjamín Constant, con RUC: 80137456-6 y el pago de las Expensas Comunes de la misma.

Que, por Dictamen N° 14/2025 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el pago de expensas comunes al propietario de la Oficina 206 del 2° Piso del Edificio Mercurio, utilizada en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza bajo la responsabilidad de la convocante, a fin de realizar el pago por las expensas comunes que correspondan por los servicios de mantenimiento de la oficina utilizada en locación.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 242, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el periodo fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 52/2025 del 3 de abril de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 284.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LA OFICINA 206 DEL 2° PISO DEL EDIFICIO MERCURIO, EN CUYO INMUEBLE ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar el pago en concepto de expensas comunes de la Oficina 206 del 2° Piso del Edificio Mercurio, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual Estimado	Precio Total
1	Piso 2°-Oficina 206- Edificio Mercurio - Administrador: NEOURBAN EAS	Mes	12	500.000	6.000.000
				500.000	6.000.000

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____